



Montevideo, 14 de diciembre de 2022.

R. de D. N°569/2022

Acta 1214

EE2022-67-001-001263

VISTO: la solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por el funcionario Sr. Jorge Andrés Cristóbal Rodríguez C.10.836.

CONSIDERANDO: lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, en el Art. 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, en el Art. 16 del Reglamento de dicho estatuto y en el Instructivo aprobado por R. de D. N° 277/2020 del 23/10/2020, que contemplan dicha situación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art.5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por el funcionario Sr. Jorge Andrés Cristóbal Rodríguez C.10.836, por el período del 24 al 25 de octubre y del 15 al 16 de noviembre del corriente (4 días hábiles), notificándosele personalmente.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Centro Logístico Montevideo (CLM) y a la Oficina de Liquidación de Sueldos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**SRA. ADRIANA GONZÁLEZ
A/C SECRETARÍA GENERAL**